



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 125616

STP12109-2022

CUI 11001020400020220159700

CAROLINA VANESSA SAMPER RUIZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy quince (15) de septiembre de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente Doctor **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, mediante fallo del 23 de agosto de 2022, resolvió **1. AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso de CAROLINA VANESSA SAMPER RUIZ, vulnerados por el Juzgado Único Penal del Circuito de Cereté (Córdoba) y la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería dentro del proceso penal radicado 23162600100920160014901. **2. En consecuencia, DEJAR SIN EFECTOS** los autos del 18 de diciembre de 2020 y 2 de junio de 2022, proferidos, respectivamente, por el Juzgado Único Penal del Circuito de Cereté (Córdoba) y la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería dentro del proceso penal radicado 23162600100920160014901 y, ORDENAR al Juzgado Único Penal del Circuito de Cereté (Córdoba) que, dentro del término de ocho (8) días contados a partir de la notificación de este fallo, profiera una nueva decisión que guarde consonancia con los argumentos contenidos en la parte motiva de esta sentencia de tutela.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el número 23162600100920160014901, en especial a **EDWIN ANDRES BURGOS DIAZ-MIGUEL DAVID USTA RUIZ**. (acusados). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST